

RECHAZO

N.R.

RADICADO: 680014003003-2021-00275-00

PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Pasa al Despacho. Bucaramanga, nueve (09) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, nueve (09) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

En consideración a que no fue subsanada la presente acción, impetrada por ABELARDO ORTIZ POVEDA, se ordena el rechazo de la demanda y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c420d971cdf97e877a28d3bd18fd3cdb8642a967a5f1447125cc989f56549ec

Documento generado en 09/07/2021 11:17:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**